



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 004/06

Sucre, 11 de Enero de 2006

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, en fecha 11 de enero de 2006, mediante CITE DESPACHO 012/06 el H. Alcalde Municipal en ejercicio Ing. Domingo Martines Cáceres, hace llegar al Pleno del Órgano Deliberante solicitud de declaratoria en Comisión para el Lic. Giovanni Valverde, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, los días 13 al 23 de enero de 2006 con la finalidad de asistir al curso "Capacitación de Personal Gerencial que trabaja con Gestión Administrativa y Técnica del Deporte Competitivo" a desarrollarse en la Ciudad de la Habana Cuba del 14 al 22 de enero.

Que, esta invitación surge de la necesidad de que nuestras autoridades y personal del Municipio, adquieran conocimientos y vivencias sobre la organización de eventos que se darán en nuestra ciudad con motivo de los juegos Bolivarianos, en esta oportunidad el Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, asistirá al curso programado con Cuba Deportes para la capacitación del personal gerencial que trabaja con gestión administrativa y técnica del deporte competitivo.

Que, el Honorable Concejo Municipal en Sesión del Pleno N° 003/06, en atención a la nota cursada, ha resuelto declarar en Comisión de Servicios al Lic. Giovanni Valverde, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, para que asista al curso programado con Cuba Deportes para la capacitación del personal gerencial que trabaja con gestión administrativa y técnica del deporte competitivo a desarrollarse en la Ciudad de la Habana Cuba.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas y Resoluciones, de acuerdo a lo previsto por el Art. 12° num. 4, de la Ley de Municipalidades.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal, declarar en comisión al personal Jerárquico de la H. Alcaldía Municipal de la Sección Capital Sucre, con las prerrogativas establecidas en el Reglamento y disposiciones legales pertinentes.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

- Art.1° Declarar en Comisión de Servicios al Lic. Giovanni Valverde, Oficial Mayor de Desarrollo Humano y Cultura, del 13 al 23 de enero de 2006, para que asista al curso programado con Cuba Deportes para la Capacitación del Personal Gerencial que trabaja con Gestión Administrativa y Técnica del Deporte Competitivo; debiendo a su retorno presentar al Ente Deliberante un informe a detalle de las actividades desarrolladas.
- Art.2° Páguense viáticos por dos días nacionales en un 100 %, y viáticos internacionales por 09 días en un 100% al declarado en comisión en el art.1°
- Art.3° Los gastos de pasajes ida y vuelta a la Ciudad de la Habana Cuba serán cubiertos por el declarado en Comisión en el art.1°
- Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Sra. Claudia P. Gonzáles Ramos
PRESIDENTA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. Ma. Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL